

ROL: 1706001933/2017

RUT: [REDACTED]

LUGAR: RANCAGUA

FECHA: 18-04-2017

RAZON SOCIAL/APELLIDO:

NOMBRE:

VASQUEZ SOTO

EMILY NAZARET

DIRECCION

COMUNA

AV. LAS DALIAS 1196 VILLA JARDIN

RENGO

NOMBRE REPRESENTANTE:

RUT REPRESENTANTE:

GIRO O ACTIVIDAD:

FRUTOS DEL PAIS

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE EL CONTRIBUYENTE ARRIBA INDIVIDUALIZADO HA SIDO DENUNCIADO POR UN FUNCIONARIO DE ESTE SERVICIO, QUE TIENE CARACTER DE MINISTRO DE FE POR:

AVISO FUERA DE PLAZO DE PERDIDA DE LIBRO DE COMPRAS Y VENTAS FOLIO 1 A 24 TIMBRADO EL 18.07.2014 CON ANOTACIONES DE 18.07.2014 A 18.07.2014. FECHA DE PERDIDA 01 08 2014 FECHA AVISO 05 04 2017

INFRACCION QUE SE ENCUENTRA SANCIONADA EN EL ARTICULO 97-16 DEL CODIGO TRIBUTARIO, QUE EL CONTRIBUYENTE, VERBALMENTE, HA SOLICITADO CONDONACION Y QUE DE INMEDIATO, SE DICTE RESOLUCION Y SE GIRE LA MULTA. Y VISTO, ADEMAS, LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 161 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

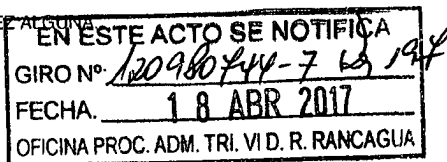
RESUELVO:

APLICASE AL CONTRIBUYENTE UNA MULTA DE \$ 139383

REBAJASE LA MULTA A \$ 46461, SIEMPRE QUE EL PAGO DE LA MULTA SE EFECTUE DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN LA FECHA QUE SE INDICA Y QUE SE ACREDITE EL PAGO OPORTUNO, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE, DENTRO DEL MISMO PLAZO.

SI USTED NO PRESENTA EN EL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO, LA FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, PERDERA LA CONDONACION Y SE PROCEDERA A APLICAR EL TOTAL DE LA MULTA.

EN EL CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO ACEPTARE ESTA RESOLUCION, PODRA RECLAMAR CONTRA LA DENUNCIA DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD VIGENTE, EN CUYO CASO ESTA RESOLUCION NO TENDRA VALIDEZ ALGUNA



ANTECEDENTES:

DENUNCIA NRO: 1195911 Fecha: 05-04-2017

MONTO CAPITAL PROPIO: 0

FECHA DE LA INFRACCION: 01-08-2014

PLAZO DE PAGO/ACREDITACION: 02-05-2017

CALIFICACION: -

NRO DENUNCIOS O AUTODENUNCIOS

ULTIMOS 24 MESES: 0

SANCION

MULTA

139383

CONDONACION

92922

SANCION REBAJADA

46461

NOMBRE: MARIA ONATT CHIBLE

CARGO: JEFE DE OFICINA PROC. ADMINISTRATIVOS TR

FIRMA Y TIMBRE